

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación N° 273

Medio de Control:	Reparación Directa
Demandante:	Jonnathan Stiven Dorado Vargas y Otros maria.fernandez@duquet.com
Demandados:	Distrito Especial Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co - aura.maria.benavides07@gmail.com
Llamados en garantía:	Aseguradora Solidaria de Colombia notificaciones@solidaria.com.co - notificaciones@gha.com.co Chubb Seguros Colombia S.A. notificacioneslegales.co@chubb.com - notificaciones@gha.com.co SBS Seguros Colombia S.A. notificacionessbseguros@sbseguros.co - notificaciones@gha.com.co HDI Seguros S.A. presidencia@hdi.com.co - notificaciones@gha.com.co Proseguros Corredores de Seguros natalia.torres@howdengroup.com Delima Marsh S.A. nicolas.martinez@marsh.com - rmazuera@gmail.com Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.A. richard.viatela@willistowerswatson.com bsalazar@bstlegal.com - icastillo@bstlegal.com jmoralesr@bstlegal.com
Radicado No.:	76001-33-33-008-2020-00130-00
Asunto:	Convoca Audiencia de Pruebas

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente, evidencia el Despacho que en audiencia inicial celebrada el día 21 de mayo de 2024, se profirió el auto interlocutorio No. 322 mediante el cual se decretó la práctica de las pruebas solicitadas por las partes en el asunto; sin embargo, no se señala fecha y hora para su realización.

Así las cosas, se hace necesario fijar fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual, se realizará de manera virtual, a través de la aplicación "**Lifesize**", de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Para llevar a cabo la audiencia se solicita a las partes que, antes del día señalado para ello, se aporte al correo electrónico del despacho of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, un documento con los anexos respectivos, en el que se indiquen los datos personales del abogado que asistirá a la audiencia, esto es, nombre, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, correo electrónico, número celular y en caso de acudir en calidad de abogado sustituto, el documento que así lo acredite.

Para la conexión al aplicativo **Lifesize**, se enviará un correo electrónico a la cuenta suministrada previamente con la respectiva invitación para unirse a la reunión; la comparecencia de los citados y testigos, se encuentra a cargo de quien así se advirtió desde la audiencia inicial, por lo que cada apoderado deberá suministrar el enlace a los testigos a su cargo para unirse a la reunión en la fecha indicada.

En el siguiente enlace encontrará una presentación con el instructivo para la audiencia: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/adm08cali_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESKnyTtGbFGqCORpLaRQs8BNINwuIWDfe3zC3GJAVa5w?e=fX5gSM; es importante señalar que, para facilitar la comunicación es necesario contar con cámara, micrófono y una conexión a internet estable, la cual puede ser proporcionada por los datos móviles a través de un teléfono inteligente, o mediante una conexión por cable entre el modem y el computador que use para asistir a la audiencia; no se

recomienda la conexión vía wifi, debido a la inestabilidad de esta red; sin embargo, en caso de sólo tener acceso mediante esta última, se recomienda no tener varios dispositivos conectados simultáneamente.

No esta demás **reiterar a los apoderados que les corresponde, la carga de ubicar a los testigos**, indicarle la forma de conexión a la audiencia, proveer el sitio donde puedan tener acceso a internet, la obligatoriedad de la presentación del documento de identidad en la audiencia virtual, la disposición del tiempo, que no deben tener a otra persona que les indique o les sugiera respuestas, pero si recibir ayuda para la manipulación del equipo, si lo requiere. Todas estas previsiones a tener en cuenta antes de la audiencia, pues en la hora y fecha señalada se iniciará con la práctica de las diligencias.

Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** la hora de las 10:30_ AM del día 31 de octubre de 2024, para que tenga lugar la Audiencia de Pruebas, establecida en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto, se recuerda a las partes de que queda a su cargo la comparecencia de los testigos que solicitaron, en cuanto al interrogatorio de parte, la comparecencia de los demandantes citados a interrogatorio, quedaba a cargo del apoderado de la parte demandante la comparecencia de los mismos, así como también la comparecencia del perito.
2. **ADVERTIR** que, todos los memoriales que se presenten durante el trámite del presente proceso, deberán ser allegados a través de los canales establecidos, esto es, el correo electrónico of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co o a la Ventanilla de Atención Virtual de la plataforma Samai (<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/>) con copia a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales. Los memoriales recibidos en otros buzones no serán tramitados. Las partes darán cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de multa.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA LONDOÑO FORERO

Jueza

«Este documento fue firmado electrónicamente en el aplicativo SAMAI. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»

ESH